Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 23 - SECRETARIA 45

Expte. N° 4131/2023 - PROMOTORA FIDUCIARIA S.A. c/ GONZALEZ, HECTOR OMAR s/ORDINARIO

Buenos Aires, de agosto de 2026.- MAC

1. Agréguese el saldo bancario.

Expediente	COM-000004131-2023-0000
Cuenta judicial	2 - 023 - 045 - 900 - 908 - 4
Actor	PROMOTORA FIDUCIARIA SA
Demandado	GONZALEZ HECTOR OMAR
Causa	ORD EXPTE 4131/2023
Cuenta de subasta	No
Fecha de alta	20/08/2025
Bloqueo	0
Saldo Disponible	22,596.09
Saldo Afectado	0.00
Creditos	0.00
Debitos	0.00
Cheques	0.00
A Confirmar	0.00
CBU Judicial	02900759-00249090009085
Libranzas no confirmadas	0.00
Avisos no pagados	0.00
Monto maximo de libranzas	22,596.09

2. En atención a lo solicitado y el estado de autos, trábese embargo sobre los fondos disponibles y futuros que el demandado, Héctor Omar González (DNI N° 22.256.784), tenga en las cuentas abiertas a su nombre en Ualá y Personal Pay, hasta cubrir la suma de **$ 28.262,34** (pesos veintiocho mil doscientos sesenta y dos con treinta y cuatro centavos) en concepto de capital de condena (ver sentencia definitiva de fs.

#37631963#513069912#20260819120218110

164), con más la suma de **$ 500.000** (pesos quinientos mil) que se presupuesta para responder a eventuales intereses y costas, a cuyo fin líbrense oficios.

Póngase en conocimiento de las oficiadas que las sumas deberán ser depositadas o transferidas en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires en la cuenta identificada como 2 - 023 - 045 - 900 - 908 - 4, CBU 0290075900249090009085.

Hágase saber al letrado peticionario que deberá incorporar en el registro informático de autos el instrumento pertinente para su confronte y firma electrónica.

Asimismo, una vez suscripta electrónicamente, quedará a cargo del interesado el diligenciamiento de tal pieza, autorizándoselo -alternativamente- a practicar la diligencia por vía electrónica, con la prevención de que deberá consignar en su comunicación que la resolución se encuentra abonada con firma electrónica que brinda certeza acerca de su emisión.

MARIA SOLEDAD CASAZZA

JUEZA SUBROGANTE

Signature Not Verified
Digitally signed by FERNANDO CAMOZZI
Date: 2026.08.19 12:02:23 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA SOLEDAD CASAZZA
Date: 2026.08.19 16:25:06 ART

#37631963#513069912#20260819120218110